

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas al Auxiliar provisional don Enrique Orts Alcover.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas y de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aprobar el acta de calificación definitiva formulada por la Escuela Oficial de Telecomunicación con fecha 10 de septiembre actual, declarando apto para ocupar plaza en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas al Auxiliar provisional procedente de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 26 de abril de 1960 y aprobado con la calificación total de 26,24 puntos, don Enrique Orts Alcover, confiriéndole el nombramiento de Auxiliar de tercera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, que le será acreditado como hasta la fecha, el cual deberá ser colocado en dicha Escala, a tenor de lo prevenido en el número tercero de la resolución de este Centro directivo de 15 de febrero de 1962 y da la puntuación obtenida, en el puesto intermedio a los ocupados por los Auxiliares de su misma clase y convocatoria don Gabriel Martín Arroyo y doña Josefa Bonilla Morales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Director general, por delegación, Julio Nieves.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de noviembre, en las fechas que se indican:

- Día 2.—Inspector Jefe don Odolino Antonio Prieto Hernández.
Día 5.—Comisario de segunda clase don Manuel Viorreta del Olmo.
Día 5.—Inspector de primera clase don Constatino Vázquez Abelleira.
Día 9.—Inspector Jefe don Federico Corral Corral.
Día 11.—Inspector Jefe don Rafael Cordoba Collado.
Día 22.—Comisario principal don Baldomero Peñuelas Prado.
Día 23.—Comisario principal don Abelardo Lago Gestal.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se nombra Profesor de Religión de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén al reverendo señor don Sebastián Rivas Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de marzo de 1952 y con lo determinado en el artículo tercero del Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Obispado de Jaén, ha resuelto nombrar Profesor de Religión de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén al reverendo señor don Sebastián Rivas Fernández, con la remuneración de 6.000 pesetas anuales, que percibirá con cargo al crédito consignado en el número 348.126 12 del presupuesto de gastos de este Departamento, cesando en el mismo cargo el reverendo señor don Emilio López Ruiz, que le venía desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos vigentes de Profesores de Religión y de Formación del Espíritu Nacional de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las causas que determinaron sus nombramientos y en atención a las necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer queden prorrogados para el curso 1963-1964 los nombramientos de Profesores de Religión y de Formación del Espíritu Nacional vigentes para el anterior en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con las mismas remuneraciones que actualmente tienen señaladas, que seguirán percibiendo con cargo a los créditos presupuestarios o fondos a que se vienen aplicando.

Las jerarquías eclesiásticas y del Movimiento a quienes está atribuida la facultad de propuesta de dicho Profesorado podrán proponer, en su caso, las modificaciones de nombramientos que consideren procedentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 2550/1963, de 26 de septiembre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife a don Alfonso Terrer de la Riva.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife a don Alfonso Terrer de la Riva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda.

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

RESOLUCION de la Subsecretaria sobre reconocimiento a efectos pasivos de tiempo servido por los funcionarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La disposición transitoria quinta de la Ley de 30 de julio de 1959 reconoció al personal ingresado en cualquiera de las escalas de funcionarios de este Departamento el derecho al abono a efectos pasivos del tiempo que hubieran servido con carácter eventual o interino en cualquiera de los Organismos o Dependencias que se integraron en el Ministerio o en propiedad en otros Departamentos ministeriales o en Secretaría General del Movimiento.

Para la efectividad de este derecho se promovieron una serie de actuaciones iniciadas con las declaraciones presentadas por los funcionarios de las distintas escalas y ramas, las que fueron comprobadas y certificadas por los Organismos y Dependencias en que prestaron sus servicios, formulándose la correspondiente liquidación de atrasos, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia y, en especial, por el Decreto 3211, de 29 de noviembre de 1962, en relación con los artículos segundo a sexto, ambos inclusive, del Decreto 2250, de 17 de diciembre de 1959, a la que prestaron su conformidad los interesados.

Se hace ahora necesario que la actuación administrativa se oriente a la realización de las operaciones necesarias para ultimar este reconocimiento y a tal fin, esta Subsecretaria ha resuelto lo siguiente:

1.º Reconocer a los funcionarios de las distintas escalas y ramas que figuran en la relación adjunta los años de servicio y demás circunstancias que se detallan, previo abono de las cantidades reseñadas, mediante la fórmula elegida por los interesados, que asimismo se expresan.

2.º Por esta Oficina Mayor, a través de la Sección de Personal del Departamento, se practicarán y desarrollarán las actuaciones precisas para el cumplimiento de la presente resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.